

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEGURIDAD Y CONTROL DE INCENDIOS DURANTE PRUEBAS DE PRODUCCIÓN EN PLANCHADA

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

- Servicio de personal y equipos especializados en prevención y control de incendios durante pruebas de producción en planchada para los proyectos en ejecución de perforación/intervención (al culminar las operaciones durante la fase de pruebas).
- Instalación y provisión de equipos de seguridad contra incendios
- Elaboración de informes y planilla de costos diarios e informe final por pozo.
- Mantenimiento de equipos de control de incendio de acuerdo a programa o según requerimiento
- Gestión para planificación de operaciones y movilización a locación con notificación vía correo electrónico con cinco (5) días hábiles de anticipación.

2. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Provisión del servicio de prevención y control de incendios durante pruebas de pozo con quema de gas en planchada.

Disponibilidad Inmediata a partir de la firma del contrato.

Transporte de personal desde base de operaciones en Santa Cruz hasta pozo a cargo de proveedor.

Provisión de materiales consumibles de acuerdo a planilla de cotización con disponibilidad para cada operación.

3. RESPONSABILIDAD DE YPFB CHACO

Alimentación y alojamiento del personal de Contratista para el montaje y desmontaje de equipos durante el tiempo que duren los trabajos en pozo.

Transporte, carguío y descarguío de materiales y equipos en Base Santa Cruz y en locación (pozo).

Provisión de tanques y agua para el sistema contra incendios.

4. PROPUESTA TÉCNICA / ECONÓMICA

De acuerdo a lista de precios

5. MODALIDAD DE PAGO

El contratista deberá presentar una pre-factura adjuntando la Certificación de Servicios (Formato a proveer por parte de YPFB CHACO), todos los respaldos y otros soportes que se consideren necesarios exigidos a discreción de YPFB CHACO. Una vez aprobada la pre-factura por YPFB CHACO, se solicitará al contratista la factura final correspondiente con sus respaldos

tres copias en físico, firmadas. El pago de esta factura será a 30 días de presentada la misma, la cual debe considerar todos los impuestos de Ley de acuerdo a la normativa vigente en Bolivia. Los pagos se realizarán por actividad concluida y/o de manera mensual, según planilla de cotización.

6. PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS-MAQUINARIA Y EXPERIENCIA DE EMPRESARIAL REQUERIDA

- Personal:

En cuanto a la provisión de personal, el requisito para la oferta será:

Dos (2) Supervisores del servicio con experiencia mínima de tres (3) años en puesto similar en trabajos de seguridad y control de incendios durante pruebas de pozo con quema de gas en planchada y haber realizado (1) curso de brigadas de combate contra incendios certificada.

Seis (6) Operadores con experiencia mínima de un (1) año en puesto similar en trabajos de seguridad y control de incendios durante pruebas de pozo con quema de gas en planchada y haber realizado (1) curso de brigadas de combate contra incendios certificada.

- Maquinaria y Equipo:

1. Bomba contra incendio Cap. 1500 GPM
2. Manifold de 6" con salida de 2-1/2" con conexión de 45° a rosca manguera, manguera de succión de 6" x 4m
3. Bomba centrífuga a diesel de 3"
4. Mangueras de Lona 2-1/2"
5. Mangueras de Lona 1-1/2"
6. Cañería rígida de 3" con cupla
7. Siameses 2-1/2" x 2-1/2" x 2-1/2"
8. Siameses de 2-1/2" x 1-1/2" x 1-1/2"
9. Monitor de 4" con salida de 2-1/2"
10. Rosetas de 2-1/2" cap 300 gpm
11. Rosetas de 1-1/2" tipo pistola cap 60 gpm
12. Toberas generadoras de espuma 2-1/2"
13. Toberas generadoras de espuma 1-1/2"
14. Extintores rodantes Ansul 125 lb
15. Extintores ansul 30 lbs
16. Traje de bombero completo
17. Radio con batería de respuesto y cargador
18. Galones de espuma 3% Ansul
19. Vehículo liviano 4x4

- Experiencia empresarial:

Cinco (5) proyectos en los últimos cinco (5) años de servicios de seguridad y control de incendios durante pruebas de pozo con quema de gas en planchada.

7. MULTAS Y PENALIDADES

Se aplicarán las siguientes multas si se producen atrasos en el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

- Por cada día de atraso del cumplimiento a cualquier Orden de Trabajo de acuerdo a lo determinado en el Anexo "A", se aplicará una multa del 1% del precio total del Trabajo requerido mediante una Orden de Trabajo. Esta multa será aplicable hasta llegar a un 10% del precio total del Trabajo requerido mediante una Orden de Trabajo.
- Durante la ejecución del servicio si a juicio de YPFB Chaco S.A. se experimenta una falla técnica demostrable, se aplicará Tarifa Cero hasta corrección de las condiciones de operatividad por parte del proveedor.